



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C. P.E.

Resolución Municipal No. 409/2007

á, 20 de Diciembre de 2007

VISTOS:

La atribución privativa del Honorable Concejo Municipal contenida en el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, para la aprobación o rechazo de convenios y contratos y, el informe de la Comisión de Constitución y Gestión Institucional y,

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad al DS. 29190, de cumplimiento obligatorio se establecen formalidades y plazos para desarrollar todo proceso de contratación en la administración pública, bajo responsabilidad.

Qué, El proceso de adjudicación del contrato 002/2007 contiene los siguientes actuados de procedimiento jurídico:

- a) Especificaciones Técnicas*
- b) Apertura de sobres en fecha 8 de noviembre de 2007*
- c) Informe de la comisión de contratación recomendando la adjudicación a la Empresa LUKE Fumigación y Servicios Integrados.*
- d) Resolución de adjudicación 028/2007 de fecha 14 de noviembre de 2007 adjudicando el trabajo de Limpieza del Mercado Municipal Ramafa a la empresa LUKE Fumigación y Servicios Integrados. Representada por el Señor Oscar Luciano Rojas Velasco, por un valor de Treinta y cuatro Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 34.000.00.-). Por el término de dos (2) meses.*

Qué, el procedimiento jurídico desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la adjudicación del Contrato No. 002/2007 ha sido realizado conforme a las normas contenidas en el DS. 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Qué, conforme a la normativa vigente corresponde aprobar el Contrato No. 002/2007.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Aprobar el Contrato No. 002/2007 adjudicado a la empresa: Luke Fumigación y Servicios Integrados representada por el Señor Oscar Luciano Rojas Velasco, para la ejecución del Trabajo de "Limpieza del Mercado Municipal Ramafa de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", por un monto de Treinta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 34.000.00.-). Recursos presupuestados en la Partida 254 Categoría Programática 81.0015.000. Correspondientes a la gestión 2007.*



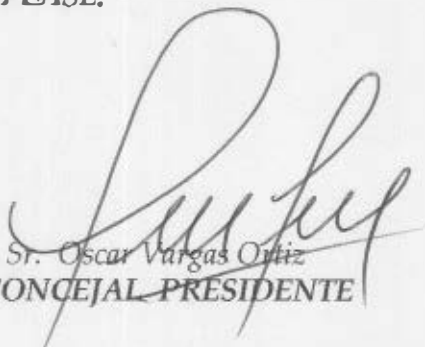
Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Artículo Segundo. - El Ejecutivo Municipal, y la Administración del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Líc. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE